

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de enero del año dos mil quince (2015)

NATURALEZA: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE No. 70001.33.33.005.2012.00077.00

DEMANDANTE: Jairo Hernández Pérez

DEMANDADO: Municipio de Corozal

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copias auténticas de piezas procesales del medio de control de la referencia, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 183 memorial suscrito por el apoderado del demandante, y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial el día 12 de diciembre del 2014, a través del cual solicita copia autenticada de las piezas procesales obrantes a folios 172, 173, 174 y 176, con constancia de notificación y ejecutoria.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2º del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

1- Ordénese la expedición de copia autenticada de las piezas procesales obrantes a folios 172, 173, 174 y 176 del expediente, con constancia de notificación y ejecutoria. Las copias serán entregadas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

2 - Ejecutoriado este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA
Juez

